

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION METROPOLITANA

GPCC

CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE
 LA MONEDA 2010 (OBRAS EMERGENCIA)

ERK/MRC/mrc.

REF. : Aprueba aumento de contrato.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

SANTIAGO, **17 DIC 2010**

V I S T O S:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe, Decreto Supremo N° 155 del 02.03.2010, Decreto Supremo N° 104 de 1977 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 16.282, Decreto MOP. N° 928 del 28.03.2000, Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007, Resolución N° 12 de 1992 de delegación de atribuciones, modificada por Resolución DA. N° 26 de 1992 y Resolución DA. N° 32 del 2003.

Convenio Ad-Referéndum por aumento y disminución de contrato, la autorización del señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas en Minuta adjunta y presupuestos.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 614

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	

Dirección de Arquitectura
 Of. de Partes y Tramitaciones
 Direc. Región Metropolitana

22 DIC 2010
 D.G.O.P. M.O.P.
 * TRAMITADO *

- 1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por aumento de contrato de fecha 15 de diciembre del 2010, celebrado entre el Director Regional Metropolitano de Arquitectura del M.O.P. Arquitecto don ELISEO HUENCHO MORALES y la CONSTRUCTORA BEC LTDA., RUT N° 77.153.170-9 representada por don CHRISTIAN ROURET PEÑA a cargo de los trabajos de CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA 2010 (OBRAS DE EMERGENCIA), contratada mediante Trato Directo a Suma Alzada sin reajuste en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 262 del 07 de junio del 2010, en la cantidad \$ 131.768.883.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 365 días y cuyo texto es el siguiente:

N°P 4390575

CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre el Arquitecto Director Regional Metropolitano D.A. M.O.P. y la Constructora Bec Ltda. a cargo de la obra CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA 2010 (OBRAS DE EMERGENCIA), contratada en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 262 del 07 de junio del 2010 por \$ 131.768.883.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene, a la fecha, no tiene aumentos:

A.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS :

1°) Por obras extraordinarias a precios convenidos	\$ 39.797.396.-
2°) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del contrato, según presupuesto adjunto por	\$ -----
3°) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del contrato, según presupuesto adjunto por	\$ 2.482.126.-
TOTAL AUMENTO	\$ 42.279.522.-

B.- DE PLAZOS :

1°) Fecha Art. 89 R.C.O.P.	12.04.2010
2°) Plazo contrato inicial	365 días
3°) Fecha de término contrato inicial	12-04-2011
4°) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados	-----

Para la ejecución de las obras del presente aumento no se conviene un plazo.

En consecuencia, la fecha de término final queda fija para el día 12.04.2011.

C.- DE REAJUSTES :

No está afecto a reajuste.

D.- VARIOS :

- 1°) El contratista declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.
- 2°) Multas : Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato. (Si se fija una mayor, tarjar lo anterior e indicarla a continuación)
- 3°) Este aumento representa un 29.76%(Art. 105 del R.C.O.P.) y 31.65% (Art. 106 del R.C.O.P.) de aumento con relación al contrato inicial.
- 4°) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento de contrato.

SANTIAGO, diciembre 15 del 2010.

- 2.- AUTORIZASE un aumento del valor del contrato por \$ 42.279.522.- correspondiente a obras extraordinarias a precios convenidos por \$ 39.797.396.- y aumento de cubos fijos por \$ 2.48.2126.-
- 3.- PLAZO no se considera aumento de plazo, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- GARANTIAS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el contratista deberá constituir a favor del Fisco la garantía complementaria, expresa en U.F. por un valor de \$ 1.268.386.- girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas.
- 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, el gasto ascendente a la suma de \$ 42.279.522.- será de cargo al Subtítulo 31 – Item 02 – Asignación 004 – Código BIP 30080410-0 según Compromisos de Fondos N° 34845 del 22.09.2010 y N° 53807 del 06.12.2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitano
D.A. M.O.P.



JUAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas R.M.



CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
Arquitecto
Jefe Secretaría Técnica SEREMI
MOP - RM

